

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Ciudad, Bogotá 17 de marzo de 2023
HORA:	De 9:00 a 10:22 AM
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
INVITADOS:	-HECTOR HORACIO GAITAM GUERRERO Secretario de Planeación de La Argentina - Huila -RICARDO SAENZ Director de la Consultoría -DAYANNA ANAYA Consultorías y Soluciones Técnicas SAS -ANTONIO SANTOS Consultoría y Soluciones Técnicas SAS

ORDEN DEL DIA:

Socialización de las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LOURDES DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión y se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto estén presente en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. El ingeniero William, informa a la entidad formuladora que la documentación cargada, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación. En ese sentido el Ingeniero del MVCT solicito a los responsables de la contratación de la consultoría exponer el alcance del proyecto dentro del área de influencia del Municipio.

La ingeniera Antonio Santos, procedió con la retroalimentación del alcance del proyecto, indicando que el objetivo es realizar la construcción de un desarenador, tanque de almacenamiento, instalación de una PTAP compacta, construcción de caseta para laboratorio y acometidas.

El ingeniero William Zambrano, indico a los responsables que el proyecto, presenta falencias en los componentes (documental, legales, técnicos, ambiental y predial). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada que cada documento faltante del proyecto y la forma de presentación ante el ministerio debe estar sujeta a lo exigido en la resolución 0330 de 2017 y 0661 de 2019.

William Zambrano, solicitó a la entidad formuladora, información sobre la interventoría del proyecto. Con lo anterior Dayanna Anaya, informo que para la consultoría de los estudios y diseños se contrató una interventoría externa, y que se procederá con la presentación del informe. El ingeniero del ministerio añadió que se debe presentar la firma y matrícula del profesional que funge como interventor. En cuanto al tema predial, la entidad formuladora explica que el predio destinado para la PTAP y el tanque, es propiedad de un particular y que el Municipio no cuenta con titularidad del predio o posesión del mismo. En ese sentido William Zambrano aclaro que los predios en los cuales se proyecte la construcción de obras puntuales, deben ser propiedad del municipio o de la entidad prestadora del servicio público. Se dejo por sentado en la reunión que en la resolución 0661 de 2019 en su Art 5 numeral 5.3 indica que, si el proyecto es viable técnicamente, pero no cuenta con los predios necesarios para su ejecución se optara por un concepto favorable condicionado.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 27 de marzo del 2023.

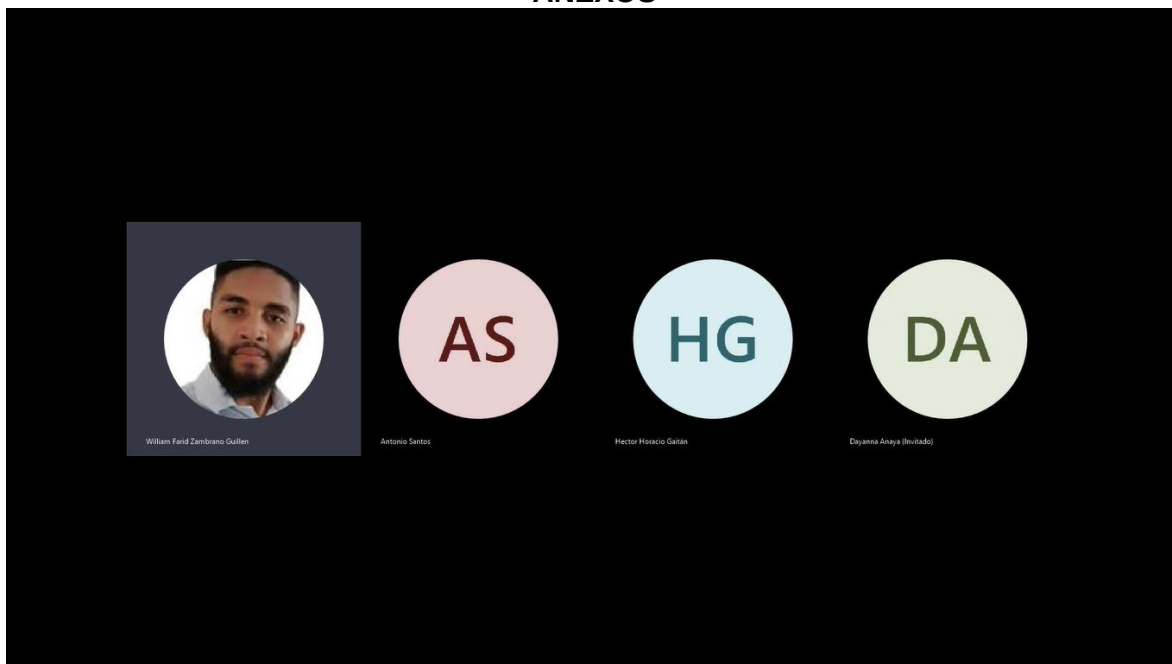
Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar formatos y fecha con el compromiso para subsanar la documentación	William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT	17 de marzo de 2023
2	Enviar la documentación faltante del proyecto	-HECTOR HORACIO GAITAM GUERRERO Secretario de Planeación de La Argentina - Huila -RICARDO SAENZ Director de la Consultoría -DAYANNA ANAYA Consultorías y Soluciones Técnicas SAS -ANTONIO SANTOS Consultoría y Soluciones Técnicas SAS	27 de marzo de 2023

FIRMAS: En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS



Título o nombre de la presentación

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de presentación con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 1 de la resolución 661 de 2019), dirigida al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; y firmada en original por el representante legal de la entidad solicitante, o quien haga sus veces.
2. Fichas MGA y EBI. Diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución 1450 de 2013 expedida por el Departamento Nacional de Planeación, o aquella que la adicione, modifique o derogue. La Ficha EBI, en medio físico (impresa), firmada en original por el responsable de su trámite y que contenga el código BPIN asociado al proyecto por la Entidad Responsable.
3. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación, debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.
4. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.
5. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), firmado en original por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en caso sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del diligenciamiento del formato.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

William Farid Zambrano Guillen

Antonio Santos

Hector Horacio Gaitán

Dayanna Anaya (Invitado)